

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	Fecha de Inicio	01/01/2017
Titular de la UR	Ing. René Miranda Jaimés	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	Mtro. Felix Manuel De Brasdefer Coronel	Tipo de Proyecto	Anual X Multianual
Clave del Proyecto	I110220	Presupuesto aprobado	\$215,343.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Innovación y Cambio Institucional.
Objetivo	Consolidar un centro de cómputo que permita incrementar los espacios físicos, eficiencia y seguridad en la operación. Fortalecer los niveles de disponibilidad y confianza de los servicios que dispone la DERFE.
Alcance	El diseño conceptual e ingeniería de un centro de cómputo permitirá consolidar la operación de la DERFE en un solo centro de cómputo con los niveles de disponibilidad y confianza que demandan los servicios y productos registrales que ofrece; bajo estándares de operación y sustentabilidad que permitan disminuir los costos de mantenimiento, incrementar la eficiencia en el uso de energía, infraestructura, seguridad y cuidado del medio ambiente.
Justificación	Consolidar la operación de la DERFE en un centro de cómputo que cumpla los estándares de diseño, operación y seguridad aplicables. Incrementar los índices de disponibilidad, eficiencia y confianza del Centro de Cómputo y que se demandan para el ciclo de atención ciudadana, actualización y consulta de la base de datos del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con mayor capacidad para incorporar servicios de valor agregado a la ciudadanía, organismos públicos y privados. Fortalecer las medidas y controles de seguridad que garanticen la continuidad de la operación en la DERFE.
Cambio Solicitado	Cancelación del proyecto.
Fundamento del Cambio	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, Artículo 22, Numeral 4 La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio ante la JGE a través del dictamen correspondiente, en el caso que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos... inciso c) Cancelación del proyecto.
Motivo del Cambio	I110220. Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo En el Anteproyecto de Presupuesto de la DO-CECYRD el proyecto consideraba los siguientes recursos: <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1000.- \$ 215,343.00 Servicios personales. • Capítulo 3000.- \$ 6,513,600.00 Servicios de consultoría. Con la reducción presupuestal se eliminó el capítulo 3000 en su totalidad, por lo que resulta inviable la ejecución del proyecto.
Descripción del Cambio	Presupuesto Aprobado Dice: \$215,343.00 Debe decir: \$0.00
Impacto del Cambio	Se replanteará el proyecto para 2018, ya que con el presupuesto aprobado no es factible la ejecución del mismo.


IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005



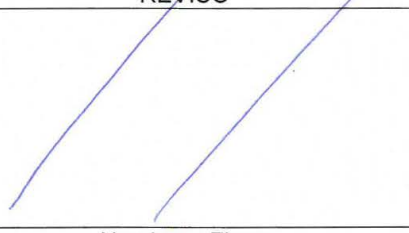
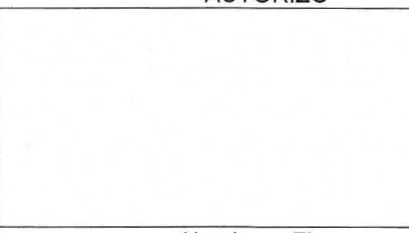
Ing. René Miranda Jaimes
Titular de la Unidad Responsable



Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel
Líder del Proyecto

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.	Fecha				
Clave y nombre del Proyecto					
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos					
Dictaminación	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td>Procedente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>✓</td> </tr> </table>	Improcedente	Procedente		✓
Improcedente	Procedente				
	✓				
Observaciones					

REVISÓ	AUTORIZÓ
	
Nombre y Firma	Nombre y Firma

2/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.


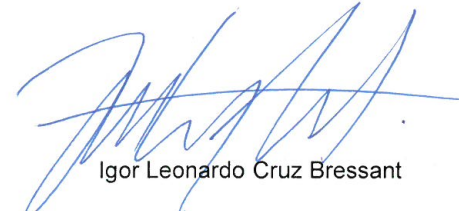
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. UTP/CIP/023/2017		Fecha 21/03/2017	
Clave y nombre del Proyecto I110220 Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia de cancelación del proyecto, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso c) de los citados lineamientos. En atención a la certificación con número de folio 34/17 emitida por la Dirección Jurídica de este Instituto y remitida a esta Unidad Técnica el día 21 de marzo, el presente deja sin efectos su similar no. UTP/CIP/008/2017.			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lizette Karina Jasso Espino	 Igor Leonardo Cruz Bressant
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.